

SINDICATURA DE COMPTES
DE LA COMUNITAT VALENCIANA

PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN

Ejercicio 2023



SINDICATURA DE COMPTES DE LA COMUNITAT VALENCIANA

Programa Anual de Actuación 2023



ÍNDICE (con hipervínculos)

1. Introducción	3
2. Ámbito de actuación	4
3. Objetivos generales y alcance de las fiscalizaciones a realizar	6
4. Fiscalización de la Generalitat	7
5. Entidades locales	10
6. Otras fiscalizaciones y tareas	12
7. Elaboración de los informes	12
8. Comunicación con los entes fiscalizados	12
9. Servicios jurídicos	14
10. Colaboraciones externas	14
11. Controles internos	14
12. Personal y formación	14
13. Asignación de tareas y equipos de trabajo	14
APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN	16



1. INTRODUCCIÓN

La Sindicatura de Comptes es un órgano previsto en el Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana y considerado un elemento fundamental en nuestro sistema democrático. Las Cortes Valencianas delegan en la Sindicatura la ejecución del control externo de la gestión económico-financiera del sector público valenciano, mediante la fiscalización de las cuentas y el cumplimiento con la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos de las entidades que lo integran.

A tenor de la Ley 6/1985, de Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana, esta institución tiene como misión proporcionar a las Cortes Valencianas y a los órganos de representación local –y a través de ellos a los ciudadanos de la Comunitat Valenciana– informes de control externo de la gestión económica y presupuestaria de la actividad financiera del sector público valenciano y de las cuentas que la justifiquen. Estos deben ser de utilidad para coadyuvar a la mejora del funcionamiento de la Generalitat y del sector público valenciano en general, bajo criterios de economía, legalidad, eficacia y eficiencia, en beneficio de los ciudadanos de la Comunitat Valenciana.

Por otra parte, la misma ley establece que “la iniciativa fiscalizadora, en el ámbito de sus competencias, corresponde a la Sindicatura de Comptes actuando como comisionada de las Cortes”. Y además señala que “la Sindicatura de Comptes debe realizar su actividad de control de acuerdo con un programa anual de actuación, confeccionado por ella misma y con cuya ejecución pueda formarse juicio suficiente sobre la calidad y regularidad de la gestión económico-financiera del sector público valenciano. Esta actividad no podrá verse afectada por el derecho de petición que corresponde a las Cortes, al Consell y a las entidades locales”.

De acuerdo con ello, en cada uno de los programas anuales de actuación (PAA) se establecen las actividades concretas que permiten emitir informes útiles y en tiempo oportuno, señalándose qué entidades serán objeto de fiscalización y los alcances concretos que se han fijado.

El Programa Anual de Actuación de 2023 (PAA2023) está elaborado en el contexto del sector público valenciano, de sus dos áreas principales, Generalitat y entidades locales (EELL), de las circunstancias y riesgos que afectan o previsiblemente pueden afectar a los distintos entes y de las disponibilidades de recursos humanos de la institución.

En los últimos años se han puesto en marcha iniciativas públicas muy importantes como el NextGenerationEU a nivel europeo, las enmarcadas en el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, a nivel estatal, y el Plan HOPE de la Generalitat. Todas estas actuaciones se proyectan en la actividad y presupuestos de la Generalitat y de las entidades locales para paliar los efectos negativos de la COVID-19, del cambio climático y de la crisis energética. Dado el gran impacto de estas circunstancias en el ámbito de actuación de la Sindicatura, por su importancia cuantitativa, riesgos e importancia para la sociedad, se han planificado varios trabajos que atienden a estas nuevas iniciativas.



2. ÁMBITO DE ACTUACIÓN

A la Sindicatura de Comptes le corresponde el control externo económico y presupuestario de la actividad financiera del sector público valenciano (SPV), tal como está configurado en el artículo 2 de la Ley de Sindicatura de Comptes, en la redacción dada por la Ley 16/2017.

a) La Generalitat

La Generalitat, de acuerdo con la Ley de Presupuestos, está integrada por los siguientes entes:

	2022	2021
Administración de la Generalitat	1	1
Las Corts y las instituciones estatutarias de la Generalitat	7	7
Organismos autónomos	12	11
Entidades de derecho público y sociedades mercantiles	25	25
Fundaciones del sector público	10	10
Consortios adscritos a la Generalitat	6	6
Fondos sin personalidad jurídica	3	3
Otras entidades no adscritas a la Administración de la Generalitat	1	1

Para tener una idea de la importancia relativa en términos presupuestarios de los distintos entes que forman la Generalitat es útil repasar, en primer lugar, sus presupuestos de gastos según la Ley de Presupuestos de la Generalitat para 2022, en millones de euros:

	Adminis- tración de la Generalitat	Organismos autónomos	Empresas públicas ^(*)	Otras entidades de derecho público ^(**)	Fondos carentes de personalidad jurídica	Fundaciones públicas	Consortios
Gastos de personal	7.607,6	164,6	352,0	4,1	0,0	61,2	208,9
Gastos funcionamiento	3.711,7	215,6	526,6	0,9	0,7	36,7	239,4
Gastos financieros	362,5	0,9	5,2	0,0	0,0	0,4	0,6
Transferencias corrientes	5.910,0	701,0	124,5	0,1	0,0	0,1	4,5
Fondo de contingencia	9,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Inversiones reales	1.409,9	69,8	339,6	0,1	0,0	5,8	18,2
Transferencias de capital	1.705,5	119,4	196,2	0,0	0,0	2,0	0,5
Activos financieros	192,6	0,0	200,4	0,0	58,0	0,0	0,0
Pasivos financieros	7.058,6	0,0	60,5	0,0	0,0	0,2	0,0
Presupuesto total 2022	27.967,4	1.271,3	1.805,0	5,2	58,7	106,4	472,1
Presupuesto total 2021	25.627,6	1.077,2	1.536,3	4,4	35,2	94,8	443,7
Variación 2022/2021	9,1%	18,0%	17,5%	18,2%	66,8%	12,2%	6,4%

(*) Sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales.

(**) Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana.



Integrados en el presupuesto de la Administración, como secciones presupuestarias, los presupuestos de las Corts y las instituciones estatutarias, en millones de euros ascienden a:

	Las Corts	Sindicatura de Comptes	Consell Valencià de Cultura	Consell Jurídic Consultiu	Acadèmia Valenciana de la Llengua	Comité Econòmic i Social	Síndic de Greuges
Sección	01	02	03	04	17	24	25
Presupuesto	35,9	9,0	1,6	2,9	7,4	1,3	4,0

b) Las entidades locales de la Comunitat Valenciana

El sector local en la Comunitat Valenciana, según datos de INVENS a 30 de noviembre de 2022, está formado por:

Número	Tipo de ente local
542	Ayuntamientos
3	Diputaciones provinciales
66	Mancomunidades
2	Áreas metropolitanas
7	Entidades locales menores
10	Otras instituciones sin fines de lucro
26	Fundaciones
42	Consortios
56	Organismos autónomos
4	Entidades públicas empresariales
105	Sociedades mercantiles públicas
10	Otros pendientes de adscripción
873	Total

Según datos del Ministerio de Hacienda y Función Pública, las obligaciones reconocidas netas de 2021 del conjunto de entidades locales de la Comunitat Valenciana ascendieron a alrededor de 6.445 millones de euros.

c) Universidades públicas

Están integradas por:

Universitat de València. Estudi General

Universitat Politècnica de València

Universidad de Alicante

Universitat Jaume I de Castelló



Universidad Miguel Hernández de Elche

d) Otros entes

También puede ser objeto de control la rendición de cuentas de las cámaras de comercio de la Comunitat Valenciana.

3. OBJETIVOS GENERALES Y ALCANCE DE LAS FISCALIZACIONES A REALIZAR

3.1. OBJETIVOS GENERALES

Los objetivos generales de las fiscalizaciones realizadas por la Sindicatura están contemplados en el artículo 9.3 de la Ley de Sindicatura de Comptes, según el cual los informes habrán de:

- “a) Determinar si la información financiera y presupuestaria se presenta de acuerdo con los principios contables que le son de aplicación.
- b) Determinar si se ha cumplido con la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos.
- c) Evaluar si la gestión de los recursos humanos, materiales y de los fondos presupuestarios se ha desarrollado de forma económica y eficiente.
- d) Evaluar el grado de eficacia en el logro de los objetivos previstos.”

Bajo la denominación genérica de *fiscalizaciones*, se pueden realizar, principalmente, auditorías financieras, de cumplimiento de la legalidad, de economía y eficiencia, de eficacia o cualquier combinación de las anteriores, es decir:

- Auditoría financiera
- Auditoría de cumplimiento de la legalidad
- Auditoría operativa:
 - Auditoría de economía y eficiencia
 - Auditoría de eficacia
 - Auditoría de los sistemas de información y del control interno

Estos tipos de auditorías, recogidos en la Ley de Sindicatura de Comptes, deben ser realizados para el conjunto del SPV, cuya composición se ha señalado en el apartado 2 anterior.



Dada la enorme extensión del SPV y la también amplia variedad de tipos posibles de fiscalizaciones a realizar –y considerando los recursos humanos a disposición de la Sindicatura de Comptes–, la propia Sindicatura establece en su programa anual de actuación los entes que serán fiscalizados cada año, así como el tipo de auditoría a realizar y el alcance concreto de cada fiscalización, de acuerdo con la iniciativa fiscalizadora que le concede su ley de creación.

La aprobación del PAA corresponde al Consell de la Sindicatura, que además debe aprobar los criterios que han de observar los síndicos y el personal de la Sindicatura en el desarrollo de sus funciones.

Este PAA podrá reajustarse a lo largo del año 2023 si se produjera alguna petición especial por parte de las Corts cuya incorporación al programa fuera compatible con sus objetivos generales, o en el caso de que se ampliara la colaboración con el Tribunal de Cuentas o alguna circunstancia no prevista lo aconsejara. Asimismo, algunas de las fiscalizaciones programadas concluirán en el ejercicio siguiente, en virtud de sus peculiaridades en cuanto a su inicio, complejidad o duración.

3.2. METODOLOGÍA

Todas las fiscalizaciones que realice la Sindicatura de Comptes se harán conforme a las disposiciones legales, normas técnicas de auditoría y acuerdos del Consell de la Sindicatura, que se encuentran recogidos en el *Manual de fiscalización* de la Sindicatura de Comptes, accesible a través de la página web de la Sindicatura. El manual incluye los “Principios fundamentales de fiscalización de las instituciones de control externo” (ISSAI-ES), las “Normas internacionales de auditoría adaptadas al sector público español” (NIA-ES-SP), las “Guías prácticas de fiscalización de los OCEX” y otras normas técnicas de auditoría.

3.3. ALCANCES DE LAS FISCALIZACIONES A REALIZAR

Los alcances de las fiscalizaciones son los que se establecen en los apartados siguientes, con las concreciones pertinentes que se determinen en las respectivas memorias de planificación.

4. FISCALIZACIÓN DE LA GENERALITAT

Para determinar las entidades fiscalizadas durante este año y el alcance de su fiscalización, se tienen en cuenta los siguientes aspectos:

- el nivel de importancia relativa en términos cuantitativos,
- el riesgo inherente a la actividad y otros riesgos identificados,
- los aspectos cualitativos,
- el impacto de la pandemia de COVID-19 y las ayudas instrumentadas a distintos



niveles (europeo, nacional y autonómico) para paliar sus efectos económicos y sociales,

- los ámbitos de actuación incluidos en los fondos NextGenerationEU
- la complejidad del área a auditar y los recursos que es necesario dedicar a la auditoría,
- la existencia de fiscalizaciones recientes y auditorías internas y externas,
- la disponibilidad de recursos humanos de la Sindicatura,

Se realizará el control formal de la rendición de cuentas para todas las entidades que tienen obligación de rendir cuentas a la Sindicatura, sea cual sea el tipo de fiscalización realizada. Los resultados de este control se incluirán como introducción en los respectivos volúmenes del informe de la Cuenta General.

Se emitirán los siguientes informes de fiscalización, cuyo calendario de ejecución es el que se señala en el siguiente cuadro. No se incluyen los informes que están en periodo de alegaciones al final de 2022, que se harán públicos en cuanto finalice dicho trámite

Informe	Calendario de ejecución		
	2022	2023	2024
Las Corts. Informe sobre la Cuenta General de 2022		✓	
Gastos electorales 2023		✓	
Auditoría financiera y de legalidad de la Cuenta de la Administración de la Generalitat de 2022		✓	
Auditoría de legalidad de la contratación de la Administración de la Generalitat de 2022		✓	
Informe sobre los expedientes de resarcimiento por enriquecimiento injusto.		✓	
Auditoría de legalidad de las subvenciones y ayudas de la Administración de la Generalitat de 2022		✓	
Auditoría financiera y de cumplimiento de la gestión del canon de saneamiento por EPSAR		✓	
Auditoría operativa de las subvenciones y ayudas del Plan Resistir Plus	✓	✓	
Auditoría operativa de las subvenciones y ayudas concedidas por IVACE	✓	✓	
Auditoría operativa de los comedores escolares en los centros educativos de enseñanza primaria	✓	✓	



Informe	Calendario de ejecución		
	2022	2023	2024
Evaluación de la atención educativa al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (auditoría operativa)		✓	✓
Auditoría de cumplimiento en materia de subvenciones de LABORA		✓	
Evaluación del grado de avance del Plan ÓPTIMA (Plan para la Optimización de Tiempos y Mejora de la Atención Sanitaria)		✓	✓
Auditoría de sistemas de información de la Agencia Tributaria Valenciana de 2022		✓	
Auditoría del control interno y de sistemas de información de la gestión de compras sanitarias	✓	✓	
Seguimiento del proyecto NEFIS	✓	✓	
Seguimiento del proyecto NEFIS fase II: configuración de la seguridad		✓	
Seguimiento del proyecto NEFIS fase III: despliegue en los organismos autónomos		✓	
Auditoría de la Plataforma de gestión de tramitaciones electrónicas de la GVA.		✓	
Auditoría de cumplimiento de la Sociedad Valenciana de Gestión Integral de los Servicios de Emergencia, SAU		✓	
Auditoría de cumplimiento en materia de contratación del Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón		✓	
Auditoría operativa del programa 421.70, "Infraestructuras educativas"	✓	✓	
Organismos autónomos: Control formal de la rendición de cuentas		✓	
Sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otras entidades de derecho público de la Generalitat: Control formal de la rendición de cuentas		✓	
Fundaciones públicas: Control formal de la rendición de cuentas		✓	
Consortios: Control formal de la rendición de cuentas		✓	
Introducción general al informe de la Cuenta General de la Generalitat		✓	
Fiscalización sobre los Fondos de recuperación, en colaboración con el Tribunal de Cuentas.	✓	✓	



Las cuentas anuales y los informes de auditoría pública¹ de todos los entes se incluirán en anexos de los respectivos informes de fiscalización.

La Unidad de Auditoría de Sistemas de Información (UASI) colaborará en los trabajos de fiscalización de la Cuenta de la Administración y de otros entes.

5. ENTIDADES LOCALES

Además de las nuevas fiscalizaciones de ayuntamientos, también se finalizarán diversos trabajos actualmente en marcha y se seguirán realizando los trabajos de continuidad relacionados con la rendición de cuentas de las entidades locales, revisión de la contratación, de los reparos, etc.

Se emitirán los siguientes informes de fiscalización, cuyo calendario de ejecución es el que se señala en el siguiente cuadro. No se incluyen los informes que están en periodo de alegaciones al final de 2022, que se harán públicos en cuanto finalice dicho trámite.

Informe	Calendario de ejecución		
	2022	2023	2024
Cuenta General de las entidades locales del ejercicio 2021	✓	✓	
Cuenta General de las entidades locales del ejercicio 2022		✓	✓
Fiscalización del ejercicio del control interno. Acuerdos y resoluciones contrarios a reparos formalizados por los interventores locales, anomalías detectadas en materia de ingresos y acuerdos adoptados con omisión del trámite de fiscalización previa. Ejercicio 2022		✓	
Ayuntamiento de València. Auditoría sobre los controles de seguridad de la nueva aplicación de gestión económico-financiera SEDA	✓	✓	
Auditoría de los controles básicos de ciberseguridad de las EELL. Informe de síntesis.	✓	✓	
Fiscalización de la contratación en las entidades locales durante 2022		✓	✓
Auditoría operativa de la gestión y recaudación de los tributos locales		✓	
Auditoría del entorno de control de los ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes y las diputaciones.	✓	✓	
Auditoría del entorno de control de los ayuntamientos con población inferior a 5.000 habitantes.	✓	✓	

¹ Informes del artículo 120.3 de la Ley de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones.



Informe	Calendario de ejecución		
	2022	2023	2024
Fiscalización de los planes antifraude aprobados por las EELL que participan en la ejecución de las medidas del PRTR	✓	✓	
Fiscalización sobre medidas de ahorro y eficiencia energética en el ámbito local. En colaboración con el Tribunal de Cuentas.		✓	
Análisis del control que ejercen las diputaciones y los mayores ayuntamientos sobre los entes dependientes mediante el control financiero	✓	✓	
Auditoría de las actuaciones realizadas por los ayuntamientos beneficiarios de las subvenciones destinadas a la transformación digital y modernización de las administraciones de las entidades locales, en el marco del PRTR		✓	
Auditoría financiera de Parc Miner del Maestrat, del ejercicio 2021	✓	✓	
Ayuntamiento de Torrent		✓	
Ayuntamiento de Alzira		✓	
Ayuntamiento de Redován		✓	
Ayuntamiento de Sagunt		✓	
Ayuntamiento de Ontinyent		✓	
Ayuntamiento de Mislata		✓	
Ayuntamiento de Denia		✓	
Revisión del control que ejercen los ayuntamientos sobre las aportaciones a sus grupos políticos en poblaciones entre 20.000 y 50.000 habitantes		✓	

La rendición de cuentas de las entidades locales se efectúa mediante la plataforma informática explotada por la Sindicatura de Comptes, otros órganos de control externo autonómicos y el Tribunal de Cuentas. En la página web de la Sindicatura se mantendrá actualizada la relación de las entidades locales que no han remitido sus cuentas a la Sindicatura. A este respecto, se mantendrán los esfuerzos para que la rendición de cuentas de todos los entes públicos sea efectiva y en tiempo oportuno, de forma que se reduzca el retraso en los plazos de rendición.

La Unidad de Auditoría de Sistemas de Información (UASI) colaborará en los trabajos de fiscalización del sector local.



6. OTRAS FISCALIZACIONES Y TAREAS

Las cinco **universidades públicas** de la Comunitat Valenciana serán objeto de un informe de control formal de la rendición de cuentas por la Sindicatura, adicional a la auditoría realizada por una firma privada contratada por la Intervención General de la Generalitat.

Se realizarán los trabajos necesarios para mantener actualizados **BADESPAV** e **INVENS**. Se analizará el tratamiento de las comunidades de usuarios de vertidos.

7. ELABORACIÓN DE LOS INFORMES

Los informes de fiscalización que se emitan se ajustarán en cuanto a estructura, contenido y criterios de calidad a lo establecido en el *Manual de fiscalización* de la Sindicatura, que está adaptado lo previsto en las ISSAI-ES, NIA-ES-SP y en las "Guías prácticas de fiscalización de los OCEX".

En cuanto a su tramitación, se seguirá el procedimiento habitual establecido en la Ley de Sindicatura de Comptes y en su Reglamento de Régimen Interior. Es decir, los proyectos de informe, redactados por el auditor, se discutirán con los gestores de los distintos entes, antes de someterlos a la consideración del síndic correspondiente. En particular, los relativos a la Cuenta General de la Generalitat quedarán formulados como borrador del informe antes del 31 de octubre. Este borrador, del que tendrá conocimiento el Consell de la Sindicatura, será remitido por el síndic al cuentadante para que este formule las alegaciones que estime pertinentes. Recibidas las alegaciones o transcurrido el plazo sin que se formulen, el síndic elaborará el informe que –junto con el borrador y las alegaciones– elevará al síndic mayor. La documentación completa estará a disposición de todos los miembros del Consell, que podrán solicitar las aclaraciones que estimen necesarias antes de aprobar el informe definitivo. Por último, las alegaciones recibidas, junto con los informes que las analicen, se publicarán como un anexo a los informes de fiscalización respectivos.

8. COMUNICACIÓN CON LOS ENTES FISCALIZADOS

En todos los trabajos es aplicable la MFSC 1212, "El documento de inicio de la auditoría (DIA) de la Sindicatura de Comptes". En dicha norma se establecen una serie de requisitos que debe contener el **documento de inicio de la auditoría** en virtud del cual, además de comunicar el inicio de la auditoría a los cuentadantes, tal como establece el artículo 52 del Reglamento de Régimen Interior de la Sindicatura, se abordan con la mayor claridad y concreción posibles los siguientes temas:

- El objetivo y el alcance de la auditoría.
- Las responsabilidades de la Sindicatura de Comptes.



- Las responsabilidades de la dirección y los órganos de gobierno de las entidades auditadas, respecto de:
 - la preparación de los estados financieros de conformidad con el marco de información financiera aplicable, incluyendo, cuando se considere relevante, su imagen fiel, y
 - el control interno que la dirección considere necesario adoptar para la preparación de estados financieros que estén libres de incorrecciones materiales, ya sean debidas a fraude o error.
- La necesidad de proporcionar a la Sindicatura:
 - acceso sin restricciones a toda la información de la que tengan conocimiento y que sea relevante para la auditoría, incluyendo las aplicaciones y bases de datos relacionadas;
 - acceso sin restricciones a las personas de la entidad de las cuales el auditor considere necesario obtener evidencia de auditoría, y
 - la máxima colaboración del personal de la entidad auditada.
- La identificación del marco de información financiera aplicable en la preparación de los estados financieros y, en caso de que ya estén aprobados, su identificación.
- Solicitud de los documentos o información que resulten necesarios para comenzar los trabajos.
- Explicación de cuál será la estructura y contenido del informe y una declaración de que puede haber circunstancias en las que la estructura y contenido del informe difieran de lo esperado, en particular y en su caso, en lo referente a salvedades y sentido de la opinión.
- La solicitud de que la dirección acuse recibo del documento de inicio de la auditoría y confirme que asume los términos que se recogen en él.

Finalmente, en cumplimiento del artículo 12.2 de la Ley de Sindicatura de Comptes, se comunicará a los organismos controlados los resultados obtenidos y se les facilitará el informe de fiscalización, solicitando que informen de las medidas adoptadas o por adoptar "en base a las verificaciones de control efectuadas" tendentes a subsanar las incidencias señaladas en los informes de fiscalización. En los trabajos de fiscalización se hará un seguimiento de estas cuestiones, en el que se resumirá cuál ha sido el grado de aceptación de las recomendaciones durante los últimos años y las salvedades subsanadas en el mismo periodo.



9. SERVICIOS JURÍDICOS

La participación de los servicios jurídicos en las fiscalizaciones se materializará bien mediante la emisión de informes puntuales sobre aspectos jurídicos complejos, que exceden la competencia requerida a los miembros de los equipos de fiscalización, bien mediante la participación programada. En ambos casos se seguirán los criterios expuestos en anteriores programas de actuación.

10. COLABORACIONES EXTERNAS

Para facilitar el cumplimiento de los objetivos previstos y de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, se podrá recabar la colaboración de expertos independientes en los términos que prevé la Ley de Sindicatura de Comptes.

En virtud del compromiso de la Sindicatura con la transparencia en su actuación y en su gestión, las cuentas anuales del ejercicio serán objeto de una auditoría externa e independiente, realizada por un órgano público de control externo, junto con la fiscalización de legalidad. Las citadas cuentas anuales, junto con el correspondiente informe de auditoría, se remitirán a las Corts para que ejerzan su función de control sobre la Sindicatura. También serán publicadas en la página web de la Sindicatura.

11. CONTROLES INTERNOS

En 2023 va a continuar el control de la gestión económica de la Sindicatura, complementario de la auditoría financiera anual, consistente en el control financiero permanente.

También se realizará una auditoría de los controles básicos de ciberseguridad por parte de la UASI.

12. PERSONAL Y FORMACIÓN

Como todos los años, se aprobará y pondrá en marcha el Plan de Formación de 2023, que debe contemplar especialmente materias relacionadas con la aplicación de las nuevas normas técnicas de auditoría, las novedades legislativas, así como las tecnológicas y las actuaciones previstas en este programa de actuación.

13. ASIGNACIÓN DE TAREAS Y EQUIPOS DE TRABAJO

El síndic major asignará a los síndics las tareas contempladas en este programa, se concretarán los objetivos a cumplir y se determinará la composición de los equipos de auditoría.



Los auditores serán los jefes inmediatos de cada uno de los equipos que se formen. Una vez concretada y notificada la composición definitiva de los equipos, los auditores elaborarán y trasladarán a la síndica o al síndic del que dependan, para su aprobación, la programación detallada y el calendario para 2023 de las tareas que tengan encomendadas, de acuerdo con el presente programa anual de actuación.

Además de aquellos en los que esté expresamente previsto, podrá extenderse a 2024 la finalización de los trabajos que se estime necesario debido a sus características, dificultades o cambio de prioridades con el objeto de dar estricto cumplimiento al imperativo legal de entregar el Informe de la Cuenta General de la Generalitat de 2022 antes del 31 de diciembre de 2023.

Este programa podrá ser adaptado, concretado o matizado por el Consell de la Sindicatura en el caso de que circunstancias sobrevenidas así lo requieran.



APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN

En cumplimiento del artículo 19.h de la Ley de la Generalitat Valenciana 6/1985, de 11 de mayo, de Sindicatura de Comptes, y del artículo 44.3 de su Reglamento de Régimen Interior, el Consell de la Sindicatura de Comptes, en la reunión del 28 de diciembre de 2022, aprobó este programa anual de actuación.



Documento bajo custodia en Sede Electrónica

SINDICATURA DE COMPTES DE LA COMUNITAT VALENCIANA

NIF: S9600001C

PAA2023_cas - SEFYCU 3763705

Puede acceder a este documento en formato PDF - PAdES y comprobar su autenticidad en la Sede Electrónica usando el código CSV siguiente:



URL (dirección en Internet) de la Sede Electrónica: <https://sindicom.sedipualba.es/>

Código Seguro de Verificación (CSV): KUAA 3KM3 CVZ9 U4ZW CYRP

En dicha dirección puede obtener más información técnica sobre el proceso de firma, así como descargar las firmas y sellos en formato XAdES correspondientes.

Resumen de firmas y/o sellos electrónicos de este documento

Huella del documento
para el firmante

Texto de la firma

Datos adicionales de la firma



Vicent Cucarella Tormo
Síndic Major

Firma electrónica - ACCV - 10/01/2023 7:29
VICENT CUCARELLA TORMO